Sacado segun
dice

Trigo y aiendo posito estaen precado
dicer por asiertos años y estando posito y
se puede temer perdida y en que aen star
Mator y considerando el buen tiempo
y muchos muchos aiosertido de enbiarnos
Dos y tiempo ana muy abundante
por tanto dicto cabildo ordenamos y que
Curt verdadero a Cordo y del Caudal
dicho posito se degantan entre los Hos
pitalero Dos mil fanegas de trigo Cordo
Zelmines de tres medias fanegas Conad vecin
dio y los Caballeros patronos no deneguelo
a ninguna persona que estubiere en
trigo al Caudal de dicho posito y que las
dichas que dieren no sean de menos de
de cuatro fanegas y de esta cantidad menos
las que pareciere conforme la persona
que lo pidiere y en esta conformidad el
positario entregue a las personas a
quien alegandos como se ha
hecho
Asimismo del trigo y pueda Cordo posito
por degantir y que se a de separar de la
tidad necesaria para la gente de los Jurados
Jornaleros y mozos de dicho posito Con
Vendrae ~~[illegible]~~ y que con el de la cosecha
por los aiendes y fuere por zebenir de
Venida del Rey y que vas de molino
y mosatt de la Ciudad pan a Cordo
y den fianzas a los ganaderos
para que lo traigan a esta Ciudad